

Bogotá D.C, 08 de Febrero de 2023

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Proceso Simplificado No. 004 de 2023.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, está interesada en ***“Contratar un equipo de profesionales para realizar el apoyo transversal técnico, administrativo y financiero para llevar a cabo los componentes del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura”***.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIELA BARRAGAN BELTRAN
Directora Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO SIMPLIFICADO No. 004 DE 2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL No. 001 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

JUSTIFICACIÓN

En ejecución del Convenio de Cooperación No. 001-2022 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objeto es aunar esfuerzos económicos, administrativos y de gestión para desarrollar el proyecto denominado “Restauración activa del corredor biológico Barbas Bremen al Ocaso, en la unidad hidrográfica del Río Roble en el departamento del Quindío”.

Dentro del convenio se llevarán a cabo actividades de asistencia técnica, gestión, restauración, monitoreo y seguimiento de coberturas vegetales nativas en corredores biológicos y ecosistemas estratégicos de la región Sub andina, del departamento del Quindío.

Lo anterior, implica destinar los recursos que permitan el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, logísticas y administrativas que propone la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ a través de cuatro objetivos específicos, los cuales se relacionan a continuación:

1. Incrementar información ambiental para la toma de decisiones
2. Aumentar la intervención y planificación institucional para incentivar la restauración y preservación de ecosistemas.
3. Fortalecer la oferta de recursos para la aplicación de incentivos a la preservación y restauración de ecosistemas.
4. Implementar una estrategia de educación ambiental PROCEDA y participación social para la apropiación del territorio.

Se requiere la contratación de diferentes profesionales para la implementación y seguimiento de las diferentes actividades de cada uno de los componentes establecidos en el plan operativo ya que se maneja de manera transversal, brindando apoyo, asesoría, seguimiento técnico para alcanzar el cumplimiento del objeto del convenio.

Las hojas de vida de las personas que se postulen en la presente convocatoria serán objeto de estudio por parte del equipo evaluador.

La recepción de la hoja de vida no implica una vinculación contractual o laboral directa o inmediata con la OEI. Dicha información reposará en una base de datos cuya información será manejada bajo los parámetros de seguridad que exigen las leyes colombianas, así como los reglamentos internacionales de la OEI.

OBJETIVO GENERAL:

Contratar un equipo de profesionales para desarrollar el apoyo técnico, administrativo y financiero encargado de llevar a cabo actividades de supervisión, seguimiento y fortalecimiento de los componentes propios del **Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI.**

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO Y OBLIGACIONES:

Prestación de servicios profesionales de manera independiente para adelantar el apoyo técnico, administrativo y financiero encargado de llevar a cabo actividades de supervisión, seguimiento y fortalecimiento de los componentes propios del **Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI.**

Nota: Para la ejecución del contrato se requiere contar con disponibilidad del 100%.

PERFILES.

PERFIL No.	ROL	No. de Vacantes	PERFIL
1	PROFESIONAL DE APOYO OPERATIVO	1	Estudios: Profesional en ingeniería industrial y/o a fines Experiencia: Experiencia profesional certificada de mínimo veinticuatro 24 meses en experiencia profesional en el área operativa y técnica el desarrollo de proyectos ambientales, y/o productivos y/o de participación comunitaria.
2	PROFESIONAL DE APOYO PROCEDA	1	Estudios: Profesional en ingeniería agroindustrial, ingeniería ambiental y/o a fines. Experiencia: Experiencia profesional certificada de mínimo veinticuatro 24 meses en experiencia profesional en el desarrollo de proyectos ambientales y/o comunitarios.
3	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	Estudios: Profesional en administración de empresas, o carreras administrativas y/o a fines. Experiencia: Experiencia profesional certificada de mínimo veinticuatro 24 meses en experiencia profesional en el desarrollo y finanzas de proyectos ambientales y/o comunitarios.
4	PROFESIONAL DE APOYO AGRONOMO	1	Estudios: Profesional en Ingeniería agronómica y/o a fines Experiencia: Experiencia profesional certificada de mínimo veinticuatro 24 meses en experiencia profesional en el establecimiento de especies forestales, proyectos ambientales y/o comunitarios

	ROL	OBJETO	OBLIGACIONES
1	PROFESIONAL DE APOYO OPERATIVO	<p>Prestar servicios profesionales para llevar a cabo el apoyo operativo al Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo el apoyo a todas las actividades del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2. Realizar seguimiento a las actividades y obligaciones adquiridas por la Organización de Estados Iberoamericanos con la suscripción del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022. 3. Apoyar y hacer el seguimiento de campo que se requiera en virtud del objeto contractual. 4. Elaborar estrategias de visibilización y socialización del proyecto. 5. Desarrollar estrategias de articulación interinstitucional con entidades que intervengan directa e indirectamente en la ejecución del proyecto. 6. Revisar la emisión de informes y conceptos técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en desarrollo del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022. 7. Asistir a las reuniones designadas, en virtud del objeto contractual. 8. Elaborar recomendaciones que le sean requeridas, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 9. Prestar el acompañamiento integral al desarrollo de todas las líneas que componen del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 10. Acompañar la interlocución entre la OEI y la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 11. Articular los equipos jurídico, técnico y financiero que se conformen en virtud del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 12. Atender oportunamente a todos los requerimientos que realice el supervisor del contrato 13. Realizar el acompañamiento y prestar el apoyo necesario para contestar los derechos de petición que se presenten en virtud de la ejecución del

	ROL	OBJETO	OBLIGACIONES
			<p>Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022.</p> <p>14. Realizar el acompañamiento a las actividades de contrapartida de la OEI en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022.</p> <p>15. Las demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato.</p>
2	PROFESIONAL DE APOYO PROCEDA	<p>Se requiere contratar un profesional para llevar a cabo el acompañamiento a la estrategia de educación ambiental PROCEDA y participación social para la apropiación del territorio contemplada en el Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo el apoyo para el diseño y aprobación de una estrategia de educación ambiental PROCEDA y participación social en áreas de influencia del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2. Realizar seguimiento al desarrollo de talleres de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario que promuevan la disminución de la deforestación y cambios en el uso del suelo. 3. Asesorar la implementación de sistemas productivos sostenibles comunitarios generadores de ingresos y capacidades en la población beneficiaria del proyecto. 4. Asesorar el desarrollo e implementación de Diplomados virtuales que promuevan la disminución de la deforestación y cambios en el uso del suelo. 5. Apoyar y hacer el seguimiento de campo que se requiera en virtud del objeto contractual. 6. Elaborar estrategias de visibilización y socialización de la estrategia de educación ambiental PROCEDA y participación social. 7. Desarrollar estrategias de articulación interinstitucional con entidades que intervengan directa e indirectamente en la ejecución del proyecto. 8. Asistir a las reuniones designadas, en virtud del objeto contractual. 9. Elaborar recomendaciones que le sean requeridas, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 10. Acompañar la interlocución entre la OEI y la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 11. Atender oportunamente a todos los requerimientos que realice el supervisor del contrato-

	ROL	OBJETO	OBLIGACIONES
			<ol style="list-style-type: none"> 12. Realizar el acompañamiento y prestar el apoyo necesario para contestar los derechos de petición que se presenten en virtud de la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 13. Realizar el acompañamiento a las actividades de contrapartida de la OEI en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 14. Las demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
3	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	Se requiere contratar un profesional para llevar a cabo apoyo administrativo al Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Gerencia del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la elaboración de informes y reportes del avance en la ejecución de recursos de FONAM. 2. Realizar el manejo de archivo documental, digitalización de documentos, transcripción de documentos que le sean entregados a través de la supervisión del convenio. 3. Apoyar a la supervisión en actividades del convenio, incluidas la organización de reuniones de trabajo, actas de reuniones, seguimiento de acuerdos tomados en las reuniones, elaboración y requisición de formatos, informes, entre otras. 4. Realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades descritas en el Plan Operativo de Actividades POA del convenio. 5. Emitir las alertas de posibles dificultades para dar cumplimiento al Plan Operativo de Actividades POA del convenio. 6. Recepción de solicitudes de desplazamientos, elaboración de las solicitudes de gastos de viaje, gestión de reservas y trámites para prestación de servicios de transporte aéreo, terrestre y hotelero que sean requeridas y su respectiva gestión en GESPROEI y seguimiento con el área financiera y contable de la OEI. 7. Administrar el archivo documental que se desprenda del desarrollo de las actividades contractuales y velar por su adecuada organización y custodia. 8. Elaborar documentos y registros de información solicitados por la Supervisión del contrato. 9. Mantenerse permanentemente actualizado en cuanto a las normas y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las actividades realizadas.

	ROL	OBJETO	OBLIGACIONES
			<ol style="list-style-type: none"> 10. Mantenerse permanentemente informada en cuanto al alcance del Convenio. 11. Tener disponibilidad para desplazarse y atender compromisos regionales, según se requiera para el cumplimiento del objeto contratado. 12. Una vez finalizado el contrato, deberá hacer entrega de estos a la Organización de Estados Iberoamericanos. 13. Custodiar, administrar y garantizar la confidencialidad de la información generada por sus actividades. 14. Asistir y participar a las reuniones sistemáticas y extraordinarias 15. Las demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato
4	PROFESIONAL DE APOYO AGRONOMO	Se requiere contratar un profesional para llevar a cabo apoyo técnico en temas agronómicos al Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo el apoyo a todas las actividades agronómicas del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2. Realizar seguimiento a las actividades y obligaciones adquiridas por la Organización de Estados Iberoamericanos con la suscripción del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022. 3. Apoyar y hacer el seguimiento de campo que se requiera en virtud del objeto contractual, aportar conocimiento técnico, brindar recomendaciones técnicas para garantizar el desarrollo de las actividades agronómicas. 4. Revisar la emisión de informes y conceptos técnicos, que se requieran en desarrollo del Convenio de Cooperación Internacional No 001 de 2022. 5. Asistir a las reuniones designadas, en virtud del objeto contractual. 6. Elaborar recomendaciones que le sean requeridas, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 7. Prestar el acompañamiento integral al desarrollo de todas las líneas que componen del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 8. Acompañar la interlocución entre la OEI y la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 9. Articular los equipos jurídico, técnico y financiero que se conformen en virtud del

	ROL	OBJETO	OBLIGACIONES
			Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 10. Atender oportunamente a todos los requerimientos que realice el supervisor del contrato. 11. Realizar el acompañamiento a las actividades de contrapartida de la OEI en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 001 de 2022. 12. Las demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

PRODUCTOS ENTREGABLES

#	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Informe mensual de actividades de febrero con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
2	Informe mensual de actividades de marzo con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
3	Informe mensual de actividades de abril con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
4	Informe mensual de actividades de mayo con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
5	Informe mensual de actividades de junio con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
6	Informe mensual de actividades de julio con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
7	Informe mensual de actividades de agosto con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
8	Informe mensual de actividades de septiembre con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1
9	Informe final de actividades de octubre con las respectivas evidencias cargadas en el Drive.	1

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la realización de esta convocatoria es la suma **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$223,200,000.00)**.

Todos los Contratos se pagarán para cada uno de los perfiles, de manera mensual por concepto de honorarios de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO:

Nueve (9) pagos, previa entrega de informe de actividades realizadas y aprobación por parte del supervisor del contrato, para cada uno de los perfiles contratados.

#	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	IMPORTE	TOTAL
1	PROFESIONAL DE APOYO OPERATIVO	9	\$7,300,000	\$65,700,000.00
2	PROFESIONAL DE APOYO PROCEDA	9	\$7,300,000	\$54,000,000.00
3	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	9	\$7,300,000	\$54,000,000.00
4	PROFESIONAL DE APOYO AGRONOMO	9	\$7,300,000	\$49,500,000.00

Nota: Los honorarios corresponden “hasta” el monto establecido, no obstante, estarán sujetos al perfil y hoja de vida del aspirante.

PLAZO

Todos los perfiles tendrán inicio de contrato desde el 22 de febrero de 2023 hasta el 24 de octubre de 2023.

¿EL CONTRATISTA SERÁ ENCARGADO DE MANEJO DE DATOS?

En la medida en que las obligaciones y el cumplimiento del contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento de datos.

SI

NO

En caso de responder SI, debe diligenciar los siguientes campos:

CATEGORIA DEL INTERESADO

Profesionales contratistas, comunidad en general participantes en el convenio.

CATEGORIA DE DATOS

Los datos que manejará son:

- Datos sensibles: sexo, género, grupo étnico y/o social, medios de transporte, posición en el hogar.
- Datos identificativos: con datos de edad, números de cedula, lugar de vivienda, número de teléfono celular, correo electrónico, número de cuenta bancaria.
- Datos de características personales: profesión, tiene algún tipo de discapacidad.

EN QUE CARPETAS DE RED/APLICACIONES INFORMÁTICAS CONCRETAS EL CONTRATISTA MANEJARÁ O ALMACENARÁ LA INFORMACIÓN Y DATOS

La información se almacenará en la carpeta del convenio creada desde el correo: crq_corredorbiologico@contratista.oei.org.co y mauricio.quintero@oei.int

FINANCIADOR:

Recursos Convenio X

Recursos Contrapartida

ACTIVIDADES A DONDE SE CARGA EL CONVENIO

COMPONENTE (DESCRIPCION)	ACTIVIDAD
AG01	Equipo transversal

PARTIDA

COMPONENTE (DESCRIPCION)	PARTIDA
04.1 Personal Local - Técnico	\$ 384,408,000.00

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida en el LINK habilitado en la página web y señalado en el presente pliego, debe diligenciar la información y adjuntar **EN UN SOLO ARCHIVO LA HOJA DE VIDA, LOS SOPORTES DE LA MISMA**, que permita acreditar el perfil requerido y los anexos 1 Y 2 del presente pliego.

(EL NO ENVIO DEL ANEXO 2 DILIGENCIADO ANTE NOTARIO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA HOJA DE VIDA).

2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.

3. Las entrevistas y/o examen se realizarán por medio de la plataforma virtual TEAMS o través de la plataforma que se determine por la OEI, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista y/o examen el Link de acceso al correo reportado por el participante.

4. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	40%
Perfil del Cargo	30%
Entrevista y/o prueba	30%
Total, Puntaje	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
-----------	--------------	-------

Apertura de la Convocatoria	08 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Hasta el 10 de febrero de 2023 a las 4:00 pm en punto	https://forms.gle/PfsD7SJrZWq5ec67
Preselección de hojas de vida para entrevistas	13 de febrero de 2023	Carrera 9 No. 76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Entrevistas	15 de febrero de 2023	Plataforma dispuesta por la OEI
Publicación del banco de hojas de vida	17 de febrero de 2023	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	Carrera 9 No. 76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas ***en un solo archivo PDF*** en el LINK habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes y anexos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota 1: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil, experiencia y anexo 1 y anexo 2 de situaciones exclusión diligenciado y notariado no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: La Organización de Estados Iberoamericanos y la Unidad del Servicio Público de empleo, verificarán la adecuada ejecución del contrato, el objeto y obligaciones de los profesionales que se presenten y que hayan prestado sus servicios en la implementación de la estrategia en años anteriores.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL LINK <https://forms.gle/PfsD7SJrZWq5ec67>. Las hojas de vida enviadas a otros medios no serán tenidas en cuenta.

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

1 En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL DEBERÁ SER DILIGENCIADO EL ANEXO 2 DEL PRESENTE PLIEGO.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ORIGINAL FIRMADO
MARIELA BARRAGAN BELTRAN
Directora Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presenté mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil _____. Con él envié de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.
- 3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 5) Él envié de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 8) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.

11) Que, en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

ANEXO 2

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas

estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

EL PARTICIPANTE PODRÁ SER EXCLUIDO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SI ALGUNA DE LAS DECLARACIONES O LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTARA SER FALSA.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma